

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI
DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Francisco Javier Ibiricu Astráin

Vocales Comisión Gestora:

D^a María Miranda Macua

D. Santiago Martínez Cotelo

D. Javier Navarlaz Rodríguez

D^a Eva García Balaguer

SECRETARIO

D. Beñat Ripodas Beroiz

Se hallan también presentes como invitados los siguientes presidentes de Concejo:

Don Miguel Pomés (Zabalceta)

Don Juan Pablo Abínzano (Alzórriz)

Don Alberto Nicolás (Cemborain)

Don Juan M^a Astráin (Unciti)

Don Guillermo Cabodevilla (Artáiz)

En Unciti a 8 de septiembre de 2022, siendo las 19:00 horas, se reúne la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Unciti en sesión ORDINARIA bajo la presidencia del Sr. Presidente, D. Francisco Javier Ibiricu Astráin, con asistencia de los Sres. Vocales de la Comisión Gestora anotados al margen y del Secretario D. Beñat Ripodas Beroiz.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones celebradas el 9 de junio y el 1 de agosto de 2022, por haber sido remitidas a los Corporativos/as junto a la convocatoria. No se formulan alegaciones, por lo que la comisión, **por unanimidad, aprueba** las actas.

2.- ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA 18 DEL POLÍGONO 8 DE ZABALCETA: APROBACIÓN DEFINITIVA.

El Presidente introduce el asunto e informa que visto que el presente Estudio de Detalle se expuso al público y no ha habido alegaciones procede aprobarlo definitivamente. Visto lo anterior, el Presidente llama a votar y la comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 18 del polígono 8 en Zabalqueta.

2.- Publicar el anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra junto con la normativa aprobada.

3.- Remitir el presente acuerdo y la normativa aprobada al Departamento de Ordenación del Territorio y al Registro de Planeamiento.

4.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

3.- ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LOS COMUNALES DE CULTIVOS: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA TRAS SEXTEO Y SEGUNDA SUBASTA.

El Presidente introduce el asunto e indica que con fecha 25 de agosto de 2022, se realizó la subasta para las parcelas que quedaron desiertas en el proceso de adjudicación vecinal directa del aprovechamiento de cultivo de los terrenos comunales.

Los resultados fueron los siguientes:

Pol-parcela	Juan José Aldaba Lecumberri	Berasain	Iñaki Ibarrola	Roberto Iracheta Tellechea	Edurne Reta Lerga	David Iribarren Martínez	Adriana Ojer Ruiz	Mendiburu	Alfredo Apestequia	Alberto Nicolás Azcona	M ^a Isabel Ollo	Egozcue	Luis Abinzano	Erviti	Eduardo Ciriza	Roberto Urrutia Aienza	José Javier Equiza Sola	Zozaya	Pedro Buldain	Zabalza Astiz	Juan Miguel	
02-0509-A		107			156,74																	
02-0512-A			197		297,16																	
02-0523-A			1591		1416,21																	
02-0528-A			376		557,12																	
02-0545-A																110,01						
02-0545-D																159,01						
02-0555-A												62,5										
02-0558-A					177,33	90																
02-0561-A						45																
06-0054-A					953,71			430														
06-0055-B	25																					

06-0055-C	13																			
06-0080-B																			208,53	
06-0080-D																			27,6	
06-0081-A																			48,22	
06-0082-A																			155,6	
01-0224-A	803			1536,12																
01-0227-A	188			249,34																
01-0417-A	625			1408,13																
01-0418-A	317			711,84																
01-0438-A				1285,42						600										
01-0441-A				742,58						400										
01-0448-A	136			181,84																
01-0593-A								550												
08-0067				143,13															190	111
08-0066				193,27															240	141
08-0108			150			400							51,65							
08-0096-A								100,37												
03-0381-A				66,33										65,01						
03-0399-A				161,26										157,01						
03-0402-A				31,43										30,01						
03-0414-A				101,33										100,01						
03-0417-A				141,28										138,01						
03-0417-B				171,31										187,01						
03-0417-C				261,42										258,01						

	Juanm José Aldaba Lecumberri	Edurne Reta Lerga	Alfredo Mendiburu Huarte	M ^a Isabel Olo Azcona	Pedro Buldain Zozaya	Juan Miguel Zabalza Astiz
01-0215-A	144	301,16				
02-0122-A	27	48,17				
02-0276-A		16,42		6		
01-0432-A		645,39		300		
01-0551-A	4					
01-0552-A	5					
06-0052-A		877,15	390			
08-0076-A		1603,33	715			
08-0108		246,66				156
08-0109		306,12			605	201

Indicándose tanto en verde en el primer cuadro, como con un borde diagonal ascendente, los adjudicatarios provisionales y los precios de adjudicación provisional.

Tras la realización de la subasta y abierto un plazo para el sexteo, se convocó una nueva subasta para aquellas parcelas sexteadas, realizada el 1 de septiembre de 2022 y cuyo resultado fue el siguiente:

Pol-parcela	Juan José Aldaba Lecumberri	Iñaki Ibarrola Berasain	Edurne Reta Lerga	Alfredo Mendiburu Huarte
02-0523-A		1861,17	1591	
06-0054-A			953,71	1112,66
01-0224-A	1799		1536,12	
01-0417-A	1650		1408,13	
01-0448-A	218		1285,42	

Lote 1	Alfredo Mendiburu Huarte	Edurne Reta Lerga
01-0215-A	415	301,16
02-0122-A		48,17

Indicándose en verde el adjudicatario provisional y el precio y en naranja el adjudicatario y precio definitivos. De esta segunda subasta se anulan dos de las parcelas sexteadas por haber sido advertido el error (a instancias de un interesado) de que el sexteo no cumplía con el requisito de haber mejorado el precio de adjudicación provisional en el menos la sexta parte (al haberse redondeado a la baja, surgió un desfase de unos céntimos).

Resultando adjudicataria de la parcela 108 del polígono 8 de Zabalceta, Adriana Ojer Ruiz renuncio a dicha adjudicación, por lo que es necesario volver a convocar un nuevo proceso para la citada parcela (modalidad de huerta).

Visto lo anterior el Presidente llama a votar y la comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar la adjudicación definitiva del aprovechamiento de según lo indicado.**
- 2.- Aprobar una segunda subasta con rebaja del 10% para las parcelas (solamente de modalidad general de cultivo) que han quedado desiertas en este primer proceso de subasta.**
- 3.- No aprobar la rebaja para las parcelas desiertas de modalidad de huertas, quedando sin adjudicar para atender futuras necesidades.**
- 4.- Volver a iniciar el proceso de adjudicación mediante subasta de la parcela 108 del polígono 8 de Zabalceta (modalidad de huerta), para lo cual se publicará el pertinente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.**
- 5.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón Municipal de Anuncios.**
- 6.- Notificar el acuerdo a los interesados.**

4.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO: APROBACIÓN DE LAS BASES.

Presentadas las bases se indica que al igual que otros años, el Pleno debe aprobar las bases y nombrar representantes para el examen de los proyectos que se presenten.

Se matiza que la intención del Ayuntamiento para otros años es la de incluir un párrafo en el siguiente sentido porque, aunque no es el caso, de existir varios grupos políticos representados se querría conformar una mesa de valoración compuesta por un representante de cada grupo. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo realizados en 2022.**
- 2.- Dar un plazo de un mes desde su publicación para que los interesados presenten los proyectos objeto de la convocatoria.**
- 3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del municipio.**

5.- APROBACIÓN DEL PLAN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES).

El Ayuntamiento de Unciti se adhirió por acuerdo del pleno municipal de 10 de septiembre de 2020.

Mediante esta iniciativa, los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la pobreza energética. El compromiso consiste en:

- 1) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
- 2) Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Para la elaboración del Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de manera conjunta con otros municipios, este ayuntamiento firmó el *"Convenio de Colaboración para la elaboración del Plan de Acción conjunto por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de comarca del PREPIRINEO"* de 8 de octubre de 2020.

Según los compromisos asumidos en este convenio, NASUVINSA-Lursarea ha dirigido los trabajos técnicos y la participación ciudadana, de manera coordinada con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local.

El resultado está recogido en la documentación disponible. De manera sintética: un diagnóstico, un plan de acción, y un sistema de monitoreo y evaluación. Además, incluye anexos sobre Fuentes de financiación, Inventario de consumos y emisiones 2005, Inventario de consumos y emisiones 2019, Informe de consumos municipales del 2019, Fichas de vulnerabilidad y riesgos y otra documentación técnica.

El plan de acción tiene 8 Líneas de actuación

1. Acción climática desde la Administración
2. Eficiencia energética y energía renovable
3. Movilidad sostenible y cero emisiones
4. Urbanismo adaptado al cambio climático
5. Prevención y gestión de residuos e impulso de la economía circular
6. Medio natural, agricultura, ganadería y sector forestal
7. Gestión integral del agua
8. Prevención de enfermedades y efectos sobre la salud relacionados con el cambio climático

Cada línea de actuación comprende una serie de acciones y una ficha descriptiva de cada una de ellas.

Es una oportunidad para este Ayuntamiento disponer de este detallado plan financiado 100% por el proyecto LIFE-IP NAdapta-CC del Gobierno de Navarra.

Lo que se somete hoy a aprobación del pleno municipal es el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Unciti contenido en la documentación citada como hoja de ruta para la acción climática municipal a implantar en los próximos años. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Unciti contenido en la documentación citada como hoja de ruta para la acción climática municipal a implantar en los próximos años.

2.- Notificar este acuerdo a los interesados.

6.- MODIFICACIÓN ACUERDO PAGO A CORPORATIVOS.

El Presidente introduce el asunto e indica que el Gobierno de Navarra ya no asigna una cantidad a percibir por los ayuntamientos como ayuda por el número de corporativos. Siendo esta la situación, es necesario pactar de nuevo las retribuciones de los mismos ya que el anterior acuerdo estaba referenciado al antiguo método que utilizaba Gobierno de Navarra. Visto lo anterior el Presidente llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar que el reparto se haga de la siguiente manera: Utilizando como base las cantidades percibidas el año anterior y aplicándoles la subida salarial anual que afecte a los trabajadores públicos.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la asesoría Aezkoa y a la Intervención del Ayuntamiento de Unciti.

7.- PLAN DE CONJUNTO "PEÑA IZAGA": APROBACIÓN DEL CONVENIO Y LAS BASES REGULADORAS.

El Presidente introduce el asunto y explica se ha trabajado con el Gobierno de Navarra la documentación que adjunta se ha enviado a la convocatoria. Visto lo anterior el Presidente llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar el convenio y las bases reguladoras del Plan de Conjunto denominado "Peña Izaga".

2.- Facultar al Presidente como representante de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean necesarios en este proceso.

3.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Ordenación del Territorio.

8.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 22 - 24 DE 2022: APROBACIÓN INICIAL.

El Presidente introduce el asunto y explica que hay una serie de modificaciones presupuestarias que requieren de aprobación. El Presidente explica las modificaciones presupuestarias 22-24 de 2022:

Modificación nº22

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
------------	--------------	---------

0 1510 22760	Diseño participativo: Pza. Najurieta	8.400,00 euros
FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 4508002	Subv G.N. acciones innovadoras en materia de urbanismo	7.520,00 euros
1 8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	880,00 euros

Modificación nº23

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 1611 76300	APORTACION FASE 7 SOLUCION MENDINUETA	16.300,00 euros
FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 1611 46300	APORTACION FASE 7 SOLUCION MENDINUETA	16.300,00 euros

Modificación nº24

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 1611 76301	APORTACION REDES IZAGAONDOA Y LIZOAIN	8.150,00 euros
FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	8.150,00 euros

Visto lo anterior el Presidente llama a votar y la comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 22-24 de 2022.**
- 2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.**
- 3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal.**

9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 21 a 32/2022.

10.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

No hay asuntos que informar.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 20:12 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER IBIRICU ASTRÁIN

D. BEÑAT RIPODAS BEROIZ